

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 1 de abril de 2022, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

De acuerdo con los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: 52921807A.

Acto notificado: Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se deniega la solicitud presentada de un bono de empleo joven regulada en el Título I, Sección 3.ª de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el del trabajo autónomo.

Expte.: CA/BJE/0087/2018.

Interesado: 49045611C.

Acto notificado: Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se deniega la solicitud de ayuda de un bono de empleo joven, regulada en el Título I, Sección 3.ª de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el del trabajo autónomo.

Expte.: CA/BJE/0300/2018.

Interesado: 48893183J.

Acto notificado: Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se deniega la solicitud presentada de un bono de empleo joven regulada en el Título I, Sección 3.ª de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el del trabajo autónomo.

Expte.: CA/BJE/0301/2018.

Cádiz, 1 de abril de 2022.- El Director, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»